

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Vería con agrado que la Cámara Nacional Electoral proceda a la adecuación del lugar de votación correspondiente a los ciudadanos de la comuna de Arroyo Corralito, Provincia de Entre Ríos, a fin de que los mismos puedan emitir su voto dentro del ejido comunal. Se sugiere como alternativa viable la Escuela Primaria N° 70 “Blas Parera”, por su cercanía y accesibilidad.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 05 de agosto de 2025